Poder Judicial de la Nación

CAMARA CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL- SALA I

41/2024

MARANO, SILVIA MABEL c/ SISTEMA MEDICO CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DE CABA DNU 70 /23 s/AMPARO

Buenos Aires, de marzo de 2024.-

Agréguese el dictamen del Señor Fiscal General ante esta Cámara.

AUTOS Y VISTOS; Y CONSIDERANDO:

La cuestión planteada en autos resulta sustancialmente análoga a la resuelta por esta Sala en la causa CCF 1800/2024 "***LEVY, ANDREA FABIANA c/ OMINT DE SERVICIOS s/ amparo de salud***" el 22/3/2024 (publicada en el CIJ).

En consecuencia, cabe remitirse a lo allí decidido, a fin de evitar repeticiones innecesarias.

En mérito a lo expuesto, y de conformidad con lo dictaminado por el Sr. Fiscal General, **SE RESUELVE:** dirimir el conflicto negativo de competencia suscitado en autos, atribuyendo competencia para entender en las presentes actuaciones al señor juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial n° 4, quien deberá reasumir la jurisdicción que declinara.

Regístrese, notifíquese -comuníquese mediante DEO al Juzgado N° 3, Secretaría N° 5- y remítase al Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial n° 4, Secretaría N° 8.

Florencia Nallar **Juan Perozziello Vizier**

Fernando A. Uriarte

Fecha de firma: 27/03/2024
Alta en sistema: 08/04/2024
Firmado por: FLORENCIA NALLAR, JUEZ DE CAMARA
Firmado por: JUAN PEROZZIELLO VIZIER, JUEZ DE CAMARA
Firmado por: FERNANDO ALCIDES URIARTE, JUEZ DE CAMARA

#38607799#405267135#20240326090501373